



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ASIGNA 08 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 MANSO DE
VELASCO III, CÓDIGO N° 164949, COMUNA DE SAN
FERNANDO.

RANCAGUA, 20 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2417

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta N°246, (V. y U.) de fecha 26 de febrero de 2021, publicada en Diario Oficial con fecha 4 de marzo de 2021, que llama a concurso nacional año 2021 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1486 de fecha 15 de septiembre de 2021, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°246, (V. y U.), de 2021 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2021, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2021, entre Entidad Desarrolladora "Constructora Malpo SpA" y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N°2673 de fecha 17 de noviembre de 2021, que aprueba convenio D.S. 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y "Constructora Malpo SpA, para el proyecto "Manso de Velasco III", de la comuna de San Fernando de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta MINVU N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta MINVU N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta MINVU N°571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N°404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta MINVU N°738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
10. Circular MINVU N°13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos

habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.

11. Modificación de convenio de fecha 23 de noviembre de 2022, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins Y Constructora Malpo SpA.
12. Resolución Exenta SERVIU N°5559 de fecha 7 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Constructora Malpo SpA, para el proyecto Manso de Velasco III de la comuna de San Fernando de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
13. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, total, N°25 de fecha 12.06.2024, por 152 viviendas.
14. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Manso de Velasco III, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 27.06.2024, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.
15. Carta de Entidad Desarrolladora "Constructora Malpo SpA" ingresada con fecha 11 de abril de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 03 familias postuladas en Sector Medio.
16. Carta de Entidad Desarrolladora "Constructora Malpo SpA" ingresada con fecha 08 de mayo de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 05 familias postuladas en Sector Medio.
17. Nómina de postulantes del Proyecto "Manso de Velasco III", ID 164949-10014, ingresados en sistema Rukan. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 08 familias.
18. Informe de validación de nómina ID 164949-10014 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 14 de mayo de 2025, mediante el cual se validan 08 familias para sanción de beneficio.
19. Resolución Exenta N°4267 de fecha 05 de agosto de 2024, que asigna y ratifica 80 subsidios en proyecto DS 19 Villa Manso de Velasco III, código N°164949, comuna de San Fernando.
20. Resolución Exenta N°6794 de fecha 05 de diciembre de 2024, que asigna 19 subsidios en proyecto DS 19 Villa Manso de Velasco III, código N°164949, comuna de San Fernando.
21. Resolución Exenta N°617 de fecha 27 de enero de 2025, que asigna 04 subsidios en proyecto DS 19 Villa Manso de Velasco III, código N°164949, comuna de San Fernando.
22. Resolución Exenta N°1058 de fecha 21 de febrero de 2025, que asigna 04 subsidios en proyecto DS 19 Villa Manso de Velasco III, código N°164949, comuna de San Fernando.
23. Resolución Exenta N°2014 de fecha 30 de abril de 2025, que asigna 05 subsidios en proyecto DS 19 Villa Manso de Velasco III, código N°164949, comuna de San Fernando.
24. Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica.
25. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/198/2025 de fecha 23/01/2025 registrada con fecha 23/01/2025; la resolución exenta RA

Nº272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA Nº272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "Manso de Velasco III", que considera la ejecución de **152 viviendas**, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **62 subsidios DS 19** asignados, de los cuales **02** han sido eliminados por renuncia y **49** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **43** subsidios.
- b) Que, según nómina ID 164949-10014 existen **08 familias** seleccionadas para el subsidio DS 19, las cuales fueron revisadas por la Entidad Desarrolladora y postuladas a sector medio en Proyecto "Manso de Velasco III".
- c) Que, la nómina de postulantes ID 164949-10014 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y los postulantes que ahí se informan cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- d) Que, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución Exenta Nº 200, (V. y U.), de 2022, resuelvo 3 inciso 3.3., la Resolución Exenta Nº 4267 de fecha 5 de agosto de 2024, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sector medio, en **200 UF**.
- e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5º inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta Nº 4267 de fecha 5 de agosto de 2024, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sector medio en **150 UF**.
- f) Que, de acuerdo a lo establecido en circular MINVU Nº 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, los proyectos seleccionados en llamados realizados durante los años 2019, 2020 y 2021, podrán ser homologados a condiciones especiales, pudiendo aplicar nuevos precios máximos y montos de subsidio para viviendas destinadas a familias vulnerables y familias de sector medio, a éstas últimas se les podrá incrementar además, el bono de integración social.
- g) Que, el Proyecto Manso de Velasco III corresponde a una selección de llamado efectuado en el año 2021, que se acoge, con la totalidad de sus viviendas, a la homologación de condiciones especiales, por ende, a las familias que adquieren viviendas en sector medio, se les asignará un bono de integración social de **200 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19, a las siguientes familias postuladas por la Entidad Desarrolladora a sector medio en Proyecto **Manso de Velasco III**, para compra de vivienda **con homologación de precios**:

Nº	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	BARAHONA FARFÁN KAREN MACARENA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	250,00	200,00	150,00
2	BENAVIDES LOBOS ÁLVARO JOSÉ	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	250,00	200,00	150,00

3	CASTILLO SILVA BRYAN PATRICIO				250,00	200,00	150,00
4	CONTRERAS ROMERO FRANCO ALEJANDRO				250,00	200,00	150,00
5	CORNEJO FLORES VÍCTOR HUGO				250,00	200,00	150,00
6	CORTEZ VERGARA ARACELI MACARENA				250,00	200,00	150,00
7	DELGADO CÁCERES ALBERTO JESÚS				250,00	200,00	150,00
8	DONOSO SALINAS FELIPE SEBASTIÁN				250,00	200,00	150,00

2. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS N°19 (V. y U)/2016, del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/CGS/CSQ/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES